

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 26 ENE 2018

**VISTO** la nota presentada el día 26 de Enero del corriente año, por el Presidente del Bloque U.C.R. – Cambiemos, Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que, por razones particulares, se encontrará ausente de la Provincia, a partir del día la fecha hasta el 11 de febrero del corriente año.

Qué de acuerdo a la normativa vigente, corresponde que quien suscribe, Presidente de la Comisión Legislativa de Asesoramiento Permanente N° 6 de Justicia y Seguridad. Relaciones Institucionales. Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos, quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a partir del día 26 de Enero de 2018

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASESORAMIENTO  
PERMANENTE N° 6 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** A PARTIR del día de la fecha, el suscripto, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Asesoramiento Permanente N° 6, Leg. Ricardo H. FURLAN, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**036/2018**

  
Ricardo H. FURLAN  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO